

Las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1875. La construcción de una política bibliotecaria

Javier Planas¹

Recibido: 21/08/2014

Aceptado: 21/09/2014

Resumen: El artículo trata sobre la institución de las bibliotecas populares en la Argentina entre 1870 y 1875. Mediante el estudio de diversos documentos, se analizan los siguientes aspectos y sus mutuas relaciones: a) las vinculaciones entre la sociedad civil y el Estado implícitas en el dispositivo legal de fomento a las bibliotecas; b) las responsabilidades asumidas por oficina gubernamental a cargo la política bibliotecaria y la manera en que se construyó un saber especializado en la materia; c) el papel preponderante del *Boletín de las bibliotecas populares* como instancia de articulación entre las asociaciones y el Estado; d) los resultados cuantitativos obtenidos en la fase fundacional. En el cierre del trabajo se valoran los resultados expuestos en función de la significación histórica que tiene este período como inauguración de una manera concebir la expansión de las bibliotecas de acceso público.

Palabras clave: Bibliotecas Populares; Historia de las Bibliotecas; Historia de la Lectura; Historia del Libro; Argentina.

Public libraries in Argentina between the years 1870 and 1875 The creation of a library policy

Abstract: The article deals with the establishment of public libraries in Argentina between the years 1870 and 1875. The following features and mutual relationships are analyzed throughout the study of different documents. a) The relations between the civil society and the State that imply a legal promotion of libraries. b) The different responsibilities that were

¹ Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FaHCE), Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina. planasjavier@yahoo.com.ar

taken by the governmental office in charge of the libraries politics and the specific knowledge achieved. c) The outstanding role that the *Boletín de las bibliotecas populares* played as an articulation between the State and the associations. d) The quantitative results obtained in the starting period. At the end of the essay, the exposed results are evaluated in reference to the historical meanings of this period as part of a foundational beginning in the expansion of public libraries with free public access.

Keywords: Public Libraries; History of Libraries; History of Reading; History of Book; Argentina.

1. Introducción

Cuando se analizan los estudios existentes sobre la historia de las bibliotecas populares en la Argentina surgen claramente dos referencias: una conduce al siglo XIX, y en especial a la figura política e intelectual de Domingo Faustino Sarmiento; la otra, a las asociaciones barriales de la primera mitad del siglo XX, e incluye tanto a las instituciones formadas en el fomentismo como a las que fueron alentadas desde ámbitos externos a la comunidad vecinal, ya se trate del partido socialista, la liga patriótica o el Estado. Estas dos líneas constituyen las principales potencias creativas que alimentan la tradición argentina en materia de bibliotecas populares. No obstante la relevancia historiográfica de cada uno de estos trayectos, la bibliografía especializada se ha concentrado mayormente en el segundo período (Barrancos, 1991; Gutiérrez y Romero, 2007 [1995]; Tripaldi, 1996, 1997), sin que por ello se trate de un campo de indagación agotado.

En contrapartida, los análisis disponibles sobre la etapa decimonónica son verdaderamente escasos y, en general, remiten de forma sistemática a los ensayos de Sarmiento, sin procurar adentrarse en cuestiones vinculadas a las concreciones políticas y socioculturales del programa cultural imaginado por el autor. Esta centralidad sin duda es proporcional a la envergadura del objeto, pues la producción sarmientina sobre el asunto nos informa de un proyecto de largo aliento, sustentado en un complejo entramado de temas en el que las bibliotecas populares funcionan como una red que los relaciona (Planas, 2009). Los trabajos panorámicos de María Ángeles Sabor Riera (1974-1975) para Argentina, y Bernard Subercaseaux (2000) para Chile, contienen las referencias básicas para cualquier indagación relativa al período. En ambos textos se describen los puntos nodales del pensamiento de Sarmiento sobre las bibliotecas populares, con algunas incursiones en sus concreciones fácticas. Para un análisis de este tipo debemos acudir al texto de Amador Lucero (1910), *Nuestras Bibliotecas desde 1810*. Escrito en las gestas del Centenario del primer gobierno patrio de la Argentina y con el objeto de completar uno de los capítulos del *Censo General de Educación* de 1909, su valor radica en la minuciosidad de archivo, ya que la evaluación historiográfica que proporciona insiste en los factores que produjeron la crisis bibliotecaria tras la supresión de las subvenciones estatales en 1876, sin considerar previa y detenidamente las condiciones de institución de esos subsidios en 1870 y de la política que los impulsó.

En esa área de vacancia se inscribe el presente artículo, que procura en lo esencial analizar los puntos claves que acompañan la institucionalización de las bibliotecas populares en el primer lustro de la década de 1870, comprendiendo a estas organizaciones como una política bibliotecaria y de lectura (Planas, 2010). Con tal objeto se estudian las particularidades que alienta el dispositivo legal dispuesto por el gobierno nacional de aquel entonces, así como también los debates parlamentarios previos a su sanción y las cristalizaciones burocráticas posteriores. Sobre este último aspecto, se examina el papel jugado por la Comisión Protectora de las Bibliotecas

Populares a través de su producto más singular: el *Boletín de las Bibliotecas Populares*.

Asir este momento histórico es fundamental: las medidas que los gobiernos argentinos siguieron en materia de bibliotecas hasta la actualidad conservan la estructura instituyente con las que fueron concebidas en aquel entonces. Esto es: una conjunción entre la fuerza estructurante del Estado y las cristalizaciones asociativas de la sociedad civil.

2. Estado, sociedad civil y bibliotecas populares: leyes, decretos e instituciones

En octubre de 1870 el Ejecutivo argentino reglamentó la Ley 419 de protección a las bibliotecas populares, sancionada en septiembre del mismo año por el Congreso de la Nación. Esta aprobación estuvo antecedida de una fuerte discusión en la Cámara de Senadores que ayuda a contextualizar las circunstancias políticas de esta concreción bibliotecaria (Argentina. Congreso de la Nación, 1870). En lo fundamental, no estaba en el centro del debate el beneficio sociocultural de pudiera aportarse con la propuesta, aunque algo de esto hubo. En rigor, tal como lo explicita Nicolás Tripaldi (1997), los argumentos expuestos por la oposición, encarnada por Nicasio Oroño, se resumen en tres aspectos: la anticonstitucionalidad de la medida, el costo excesivo que significaría para el Tesoro y la presunta ineficacia de estas instituciones como instancias de formación general. La última de estas consideraciones no tenía basamento sustentable, en tanto que el Senador tomaba como parámetro de comparación la Biblioteca Pública de Buenos Aires y su restringido grupo de lectores. En contrapartida, Nicolás Avellaneda, en el momento Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, expresó que la filosofía que se buscaba con el fomento de las bibliotecas populares era justamente la contraria, en tanto que la intención era llegar a la mayor cantidad de lectores posible mediante la puesta en acto de una subvención al alcance de todas las asociaciones del país que quisieran aprovecharla. Esta alianza entre el Estado y la sociedad civiles representaba, al mismo tiempo, el argumento central para desactivar los cuestionamientos sobre el gasto público.

En esencia -veremos enseguida- Avellaneda tenía razón en cuanto a esos aspectos. Pero lo que estaba en juego no era un criterio de valoración bibliotecario ni una honda preocupación presupuestaria; se trataba antes bien de la legitimidad de una estrategia de penetración jurisdiccional que el Estado Nacional se proponía llevar adelante. En definitiva, una escaramuza más entre las tantas y tan caras que produjo la tensión entre la autonomía de las provincias y el poder central que las reúne. En el caso que nos ocupa, las bibliotecas populares constituyeron un eslabón más de la extensa cadena de antecedentes y reyertas por definir las prerrogativas de orden nacional y provincial en relación a la intervención, la financiación, la dirección y el control de la instrucción pública, en cualquiera de sus encarnaciones. El artículo 5to de la Constitución de 1853 era el punto de partida de estas

fricciones. Como ha explicado Martín Legarralde (2007), esta disposición ubicaba el mantenimiento de la educación primaria en las provincias, pero nada decía de las restantes esferas educativas ni de los aparatos burocráticos. La cuestión resultaba lógica: en 1853 no existía algo semejante a un sistema de instrucción, sino más bien un conjunto de instituciones aisladas, con diferentes grados de ordenamiento y desarrollo, producto de las desiguales posibilidades materiales y las distintas tradiciones culturales de cada una de las provincias. Esta diversidad alentó durante varios años un régimen de intrincadas competencias y múltiples niveles de solidaridad entre el poder nacional y los ámbitos locales. La fundación de los Colegios Nacionales en la década de 1860 en las ciudades más importantes del interior constituye un ejemplo de estos vínculos. Recién en 1871 con la Ley Nacional de Subvenciones se legitima el financiamiento de la instrucción pública en las provincias. Por lo tanto, se comprende que el marco de emergencia de las bibliotecas populares condensa esa árida puja por definir los alcances y los límites de las atribuciones gubernamentales. En otras palabras, la suerte de este proyecto singular no sólo representaba la cristalización de una idea bibliotecaria, sino también un antecedente a favor de la incursión del Estado Nacional en la estructuración de la educación y sus agencias. Y así lo entendió Oroño, que de diversas formas y en varios pasajes del debate manifestó que la medida significaba una “tendencia centralizadora contra el espíritu de la Constitución”. Desde el oficialismo se insistió la posición contraria, sugiriendo que no existía un impedimento explícito para llevar adelante acciones de ese tipo. El resultado es conocido: a partir de la vigencia la Ley 419 puede considerarse que las bibliotecas integraron ese dispositivo que el poder político trabajó desde el Estado para asegurar el proceso de modernización sociocultural que tuvo lugar en la segunda mitad del siglo XIX (Prieto, 2006 [1989]), entre cuyas estrategias principales se radicaron el fomento a la inmigración (Halperín Donghi, 1998) y la expansión, entonces, del aparato educativo (Tedesco, 2009 [1986]).

La política de bibliotecas que se inauguró en aquel momento encontraba fundamentos conceptuales sólidos y un eminente respaldo en la preponderante figura de Sarmiento. La iniciativa misma cerraba una etapa en su trayectoria en la temática, comenzada durante sus días en Chile. Con el doble propósito de alentar la circulación de los libros —hasta el momento estaba acotada a las metrópolis— y fomentar el hábito de la lectura, el sistema que se proponía había sido tomado literalmente de la legislación norteamericana. Citemos en extenso el texto definitivo:

Art. 1.º Las Bibliotecas populares establecidas ó que en adelante se establezcan por asociaciones de particulares en las ciudades, villas i demás centros de población de la República, serán auxiliadas por el Tesoro Nacional en la forma que determina la presente ley.

Art. 2.º El P.E. constituirá en la ciudad de Buenos Aires una Comisión protectora de las Bibliotecas populares, compuesta, por lo menos, de cinco miembros i un Secretario retribuido con mil pesos fuertes anuales.

Art. 3.º La Comisión de que habla el artículo anterior tendrá a su cargo el fomento e inspección de las Bibliotecas populares, así como la inversión de los fondos á que se refieren los artículos siguientes.

Art. 4.º Tan luego como se haya planteado una asociación con el objeto de establecer i sostener por medio de suscripciones una Biblioteca Popular, la Comisión directiva de la misma podrá ocurrir á la Comisión protectora, remitiéndole un ejemplar ó copia de los estatutos y la cantidad de dinero que haya reunido, é indicándole los libros que desea adquirir con ella i con la parte que dará el Tesoro Nacional en virtud de esta ley.

Art. 5.º La subvención que el Poder Ejecutivo asigne á cada Biblioteca Popular será igual á la suma que esta remitiese á la Comisión protectora, empleándose el total en la compra de libros, cuyo envío se hará por cuenta de la Nación.

Art. 6.º El Poder Ejecutivo pedirá anualmente al Congreso las cantidades necesarias para el cumplimiento de esta ley, quedando como recursos provisorios en el presente año, la parte del inciso 15 del presupuesto del Departamento de Instrucción Pública que no se emplee en su objeto, pudiendo además invertir la cantidad de tres mil pesos fuertes, si fuere necesario.

Art. 7.º Comuníquese al Poder Ejecutivo. (*Boletín*, 1872, no. 1, p. 4-5)

Como se puede observar, la ley es breve y concisa. Cinco artículos (el punto 6 y 7 son meramente administrativos) constituyen el sustento funcional de una política de la lectura que promete extender su vigencia a todos los ciudadanos del Estado. Esto significa que no hay distinciones étnicas, sociales o de otro tipo entre esas “asociaciones de particulares” a las que se dirige la disposición. Por lo tanto, todas ellas tienen igual derecho de acceder a los recursos públicos para sostener una biblioteca popular. Esta equiparación montada en la perspectiva legal adquiere su significación social desde el momento en que fundar una institución de este tipo se presenta como un acto que corresponde a los intereses culturales de la República. Sarmiento y Avellaneda ponen de relieve esta connotación cuando señala que la medida procura hacer de la lectura un rasgo distintivo de las costumbres de la nación (*Boletín*, 1872, no. 1, p. 1-3). Esta dinámica -que evidentemente no es exclusiva de esta política sino que corresponde a las características del aparato estatal típicamente moderno (O'Donnell, 1978)-, representa un progreso en el marco de las acciones tendientes a incorporar a nuevos actores sociales a la comunidad política. Por lo demás, está claro que esta doble apelación discursiva, ciudadanía por una parte y nación por otra, apunta a equilibrar los intereses de una sociedad esencialmente fragmentaria. En este sentido, “lo popular” funciona como aquello que sesga la medida hacia los intereses del pueblo, a la vez que sirve para identificar el lugar desde donde se ejerce el control administrativo de la institución (de modo que aquí “lo popular” equivale a “agrupación vecinal” o “asociación de particulares”).

Con la ley de bibliotecas populares el Estado fomentaba un modelo de organización sustentado en el poder creativo de la sociedad civil. La idea tenía un fuerte basamento el fenómeno asociacionista abierto con posterioridad a Caseros (Di Stefano, 2002; González Bernaldo, 2008). La “explosión asociativa” -tal la denominación que adquiere en la bibliografía especializada- de la segunda mitad del siglo XIX se manifestó primeramente y con vigor en Buenos Aires y los grandes centros urbanos, pero de modo

paulatino ganó terreno en las pequeñas y medianas poblaciones del interior del país. La proliferación cuantitativa de las entidades sociales estuvo acompañada por una multiplicación cualitativa de las actividades y los fines que motivaron las reuniones: sociedades mutuales y culturales, compañías de beneficencia y filantropía, asociaciones étnicas y de inmigrantes, grupos religiosos, políticos, profesionales y económicos, clubes sociales y recreativos, y finalmente, una larga serie de efímeros comités de fiestas, conmemoraciones y agasajos. Hilda Sabato (2002, 2008) resume las características principales de estas asociaciones en cuatro puntos. Primero, la práctica asociativa se produjo en diversos sectores sociales y culturales. Segundo, la composición social de estas entidades reunía gente proveniente de distintos segmentos, aunque ciertamente la mayor voluntad asociativa se ubicaba en los niveles medios, en los que además había un claro predominio masculino. Tercero, las sociedades sustentaban sus formas de participación y de gobierno en mecanismos eminentemente democráticos. Esta condición, sin embargo, no impedía la cristalización de jerarquías, siempre necesarias para la conducción y la supervivencia de la organización. Por último, las asociaciones funcionaban como espacios compartidos de intereses manifiestos, pero también como ámbitos donde se cultivaban las identidades y los sentimientos de pertenencia, a la vez que se producía un aprendizaje implícito de las pautas relacionales de la sociabilidad moderna. En suma -concluye la autora-, lo que puede percibirse a partir de este crecimiento es la conformación de una sociedad civil relativamente autónoma.

En ese marco, las bibliotecas populares se constituyeron como una política de la lectura cuyo fundamento se arraigó a la vez que reforzó los procesos de construcción y consolidación del Estado, por una parte, y de expansión de la sociedad civil, por otra. Fundar una biblioteca, en la forma en que sugería la ley, no solo significaba construir un espacio para la lectura; suponía ante todo una coordinación comunitaria básica: proponer la idea, buscar seguidores, solicitar colaboraciones, escribir los estatutos y los reglamentos, elegir un lugar físico y amoblarlo, asignar responsabilidades, armar la lista de los libros por adquirir, etc. Radicar la iniciativa y el control de la administración en las asociaciones implicaba reducir la injerencia del Estado a las funciones de fomento, subvención e inspección. Esta metodología liberaba al cargado sistema de instrucción pública de la responsabilidad directa de hacer progresar las bibliotecas. En contrapartida, la profusión de estas instituciones se restringía a la disposición que en cada pueblo o ciudad hubiera para fundarlas. En este sentido, ciertamente el sistema sopesaba posibilidades estructurales y objetivos gubernamentales. Pero por otra parte, ese privilegio de gestión concedido a las sociedades funcionaba como un estímulo inmejorable para los lectores, quienes no solo decidirían sobre el rumbo de la biblioteca, sino que además podrían manejar íntegramente el destino de los subsidios, o lo que es lo mismo decir, escoger con libertad las obras.

En efecto, la subvención prevista por ley estipulaba que el Estado aportaría una cuota igual de dinero al recolectado por cada asociación, mientras que el importe resultante de ambas contribuciones se invertía en

libros. Por lo tanto, las bibliotecas no recibían efectivo en concepto de subsidios, sino el poder de elección sobre el material bibliográfico. Esta singularidad evidentemente era un elemento de motivación para los organizadores de las bibliotecas, al tiempo que una herramienta contra el uso indebido de los recursos. Pero ese modo de equiparar la subvención a la capacidad de recaudación de las sociedades también significaba reproducir las desigualdades preexistentes entre ellas. Desde otro ángulo, un dispositivo semejante implicaba obligar a las bibliotecas a incrementar su masa societaria, única fuente genuina de ingresos. En otro contexto histórico e ideológico, administrar eficientemente los recursos públicos hubiera implicado diseñar un instrumento de distribución más complejo, con el objeto de brindar mejores subsidios a quienes más lo necesitaban.

Aun con puntos ambivalentes, el espíritu de la ley de bibliotecas populares marca una innovación bibliotecológica en el plano nacional, a partir de la directa influencia frankliniana y de Horace Mann. Institucionalmente, estos establecimientos eran administrados por sociedades privadas con el propósito de ofrecer el acceso público e ilimitado a una colección variada de obras, gratuitas para su uso *in situ*, y a cambio de una cuota social para el préstamo domiciliario. Esta cuota, según las más corrientes reglas del asociacionismo decimonónico, habilitaba a cualquier persona a formar parte de las reuniones y las asambleas de la organización, e incluso llegar a ser dirigentes. Ningún otro tipo de biblioteca conocido hasta ese momento concentraba semejantes propósitos, modalidades de gestión y pautas de acceso y uso a las colecciones (Parada, 2007; Sabor Riera, 1974-1975). Esta serie de innovaciones, conjuntamente con la extraordinaria actividad asociativa que les brindó sustento social, hizo que esta política de la lectura alcanzara niveles significativos de concreción. Según puede constatar en los registros oficiales, entre 1870 y 1875 se tenía noticia de la gestación de un centenar y medio de bibliotecas en todo el territorio nacional.

Es importante señalar que los textos normativos nacionales no eran explícitos en cuanto a la obligatoriedad de los servicios de préstamo domiciliario y lectura *in situ*, pero sí una condición *sine qua non* para la Comisión Protectora de las Bibliotecas Populares, órgano responsable de evaluar las solicitudes de subsidio. En especial, la Comisión se ocupó de instituir el préstamo de libros a domicilio, pues entendía que no todas las asociaciones tendrían los espacios o los recursos humanos necesarios para abrir la biblioteca entre tres y cuatro horas por día. Asimismo, consideraban que por razones principalmente laborales los usuarios tampoco estarían en condiciones de asistir a los salones de la institución, aun cuando existiera esta posibilidad. En este sentido, el sistema de préstamo ofrecía mayor flexibilidad y comodidad para el lector y el bibliotecario, pues con unas pocas horas a la semana alcanzaba para completar el trámite. Esta dinámica era fomentada intensivamente mediante el *Boletín de las Bibliotecas Populares*, revista que sirvió para difundir modelos reglamentarios, evaluaciones estadísticas, catálogos de obras, lineamientos editoriales y algunas otras pautas formativas orientadas a guiar el desarrollo de las

bibliotecas (Planas, 2014). Además de estas tareas (todas delimitadas por el decreto reglamentario de la Ley 419), la Comisión debía ocuparse de cuidar el normal funcionamiento de los establecimientos subvencionados. Esta responsabilidad presentaba algunas complicaciones. En primer lugar, la extensa jurisdicción que debían cubrir los miembros regulares del organismo volvía imposible la auditoría presencial. Y si bien la entidad estaba facultada para designar inspectores, no era exactamente lo mismo un funcionario entendido en el programa que un delegado de otra oficina de gobierno. En segundo término, los informes estadísticos que las bibliotecas debían presentar cada seis meses nunca fueron remitidos con regularidad; y lo que era aún peor, sólo un porcentaje de las instituciones cumplieron con este requisito. En definitiva, la relación entre la Comisión y las bibliotecas se apoyaba en la buena fe y voluntad de ambas partes.

Para esta serie de funciones, la Comisión contó con seis integrantes: Palemon Huergo (presidente), Pedro Quiroga (secretario), David Lewis (tesorero), Ángel Carranza (vocal), Juan José Montes de Oca (vocal) y Ángel Estrada (vocal). Durante los años que se extendió la vigencia de la ley ninguno de estos miembros dejó de ocupar su lugar, aunque sí hubo ligeras modificaciones en los cargos. En 1873 se sumaron Julián Aguirre, Aurelio Prado, Adolfo Rawson y Gervasio Videla Dorna. Este último finalizó su actividad en 1874, mientras que el resto lo hizo un año más tarde. En 1875 se incorporaron Juan M. Terán y José Vicente Fernández. Los trabajos de la Comisión se extendieron hasta julio 1876, momento en que la Ley 800 dispuso su disolución.

De manera paralela a la actividad desplegada por la Comisión, un conjunto de provincias acompañó la iniciativa de 1870 mediante la sanción de disposiciones normativas complementarias. Desde una interpretación clásica de la institucionalización de Estado nacional (Oszlak, 2009 [1982]), estas reglamentaciones provinciales constituyen una evidencia de la articulación consensual desarrollada por los diferentes niveles gubernamentales entre sí y con la sociedad civil. Esta combinación singular de esfuerzos ubicaba bajo la órbita de las causas públicas los intereses otrora segmentados en diferentes ámbitos. La voluntad de cooperación se constata en la arquitectura misma de las reglamentaciones, cuyo sentido reforzó los lineamientos generados por la ley nacional de bibliotecas populares. La provincia de Catamarca fue una de las primeras en brindar un modelo de trabajo. Su propuesta consistía en una subvención igual al 25% del dinero recaudado por las asociaciones para la adquisición de los libros. A cambio de esta ayuda, se exigía que las bibliotecas prestaran gratuitamente los textos y ofrecieran la posibilidad de comprarlos a toda persona que quisiera hacerlo. Para la administración de estos asuntos se creó una Comisión Provincial de Bibliotecas, responsable también de las gestiones ante Comisión nacional. Más tarde o más temprano, los gobiernos y las legislaturas de Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán, San Luis, Corrientes, Buenos Aires y Mendoza dispusieron medidas análogas, en algunos casos mediante leyes y en otros con decretos (*Boletín*, 1872-1875, no. 1-6). Otras provincias fueron menos enfáticas y se limitaron a brindar auxilios de modo

esporádico. También hubo autoridades de distrito que se sumaron a esta política a través de acuerdos de cooperación con las asociaciones locales. En suma, este el conjunto de adhesiones permite señalar la existencia de un tejido institucional a favor de la expansión de las bibliotecas populares y de su desarrollo autónomo a partir de las organizaciones de la sociedad civil.

Lo dicho precedentemente sugiere que el Estado nacional es un socio fundamental de las asociaciones, a la vez que la instancia máxima de estructuración. Por lo tanto, es preciso comprender el modo en que la Comisión construyó un saber especializado sobre las bibliotecas populares con el cual sustentar operativa y conceptualmente el poder legítimo de articulación.

3. La construcción de un saber especializado sobre bibliotecas

3.1. El diagnóstico de la Comisión sobre el estado de situación de las bibliotecas en la Argentina hacia 1870

En el primer número del *Boletín* aparecen tres escritos que trazan las coordenadas conceptuales y contextuales sobre las cuales la Comisión comenzó a desarrollar un saber especializado para las bibliotecas populares. Asimismo, esa producción constituía un gesto de legitimación en un campo de conocimientos sin delimitaciones -y en todo caso todavía muy rudimentario- como lo era el de las bibliotecas en la Argentina. El primero de esos trabajos era una circular destinada a las redacciones de diferentes diarios nacionales y regionales, que además de publicarse en la revista se difundió mediante una separa (Comisión Protectora..., 1872). Los editores tenían la idea de solicitar a esas compañías la divulgación más amplia posible de la nueva política de instrucción pública que comenzaba a moverse. Este aspecto era clave, pues el éxito de la propuesta exigía cautivar la actividad asociativa. Y con este fin la Comisión presentó el estado de la educación en el país, enfatizando en todo momento la precariedad del sistema y la insuficiencia de los avances conseguidos hasta ese entonces. Para describir la gravedad del escenario, los redactores se apoyaron en los datos del censo nacional de 1869. La estadística indicaba que había unas 336.000 personas que sabían leer y escribir sobre un total de 1.800.000 habitantes (aproximadamente). No obstante, los autores consideraban que para formar una imagen veraz de la situación -esto es, presuponiendo posibles distorsiones metodológicas- sólo podría hablarse de un total de 196.000 alfabetizados correctamente. De cara a las generaciones futuras, el panorama tampoco era alentador para los miembros de la Comisión. Si bien reconocían cierto progreso a favor de las escuelas, la fracción de niños fuera del sistema educativo rondaba el 80%. Este planteo no se aleja de las miradas que podemos encontrar sobre esos mismos datos en investigaciones recientes, como las de Tedesco (2009 [1986]), Prieto (2006 [1988]) o Eujanián (1999). En efecto, las campañas de alfabetización se desarrollaron de un modo imperfecto y desigual, en un contexto social deteriorado por

largos años de urgencias bélicas y dentro de una población marcadamente rural. Visto en perspectiva histórica, la tasa de asistencia escolar señala un progresivo incremento en todas las provincias hasta 1880, momento en el que se produce un estancamiento generalizado cercano al 28,6%. En términos absolutos este crecimiento llevó de 11.900 alumnos en 1850 a 82.700 en 1869, y de allí a 145.600 en 1883. Por lo tanto, el aumento de los lectores en los últimos decenios del siglo XIX no se deduce tanto del ascenso de los porcentuales de alfabetización, sino más bien del incremento vegetativo de la población que tuvo lugar en las décadas previas. Asimismo, habría que considerar el movimiento migratorio interno desde las provincias hacia Buenos Aires, que por entonces contaba con las mejores tasas de alfabetización (30% en la campaña, 45% en la ciudad).

Queda claro entonces que la Comisión mostraba descarnadamente la realidad informativa provista por el Censo (todavía inédito) para llamar la atención de la prensa y de la sociedad civil sobre la precariedad del sistema educativo. Y para profundizar en esta vertiente argumentativa, los redactores de la circular avanzaron sobre los métodos de enseñanza contemporáneos y sus limitaciones:

Es evidente que las ideas que el niño adquiere en la escuela, máxime con nuestro sistema rutinario i enervador de enseñanza, se refieren solo á la posesión del medio puramente instrumental de instrucción, que no añade por si solo ideas sustanciales, de esas que forman el fondo de la educación, el capital intelectual i moral de que debe estar provisto el hombre para bastarse á sí mismo i desempeñar bien su papel, como individuo i como miembro de una sociedad civil i política. (*Boletín*, 1872, no. 1, pp. XIX-XX)

En este punto los autores vuelven sobre las posiciones sarmientinas. En primer lugar, es visible la disconformidad respecto del modelo memorizador de enseñanza, según el cual la práctica de la lectura se postergaba hasta después de la fijación del abecedario y de las diferentes combinaciones de sílabas mediante su repetición sistemática. Este sistema predominó desde la colonia hasta la mitad del siglo XIX, cuando las críticas de Sarmiento abren un período de rupturas e innovaciones en los métodos de instrucción (Braslavsky, 2002; Mayorga, 2010). En lo sucesivo, se produce un esfuerzo pedagógico por dejar atrás los viejos procedimientos para avanzar hacia la comprensión como eje central de la enseñanza de la lectura. No obstante, la ruptura definitiva con las formas tradicionales no se hará hasta principios del siglo XX, quedando los libros escolares de las décadas anteriores ceñidos al nivel elemental de la decodificación. En segundo término, y considerando esta limitación, los miembros de la Comisión compartían los argumentos del autor de *Facundo* acerca de las funciones de las bibliotecas populares como continuadoras necesarias del proceso formativo iniciado en las escuelas. En la cita precedente los responsables del *Boletín* subrayan esta idea al considerar que la educación básica, en la forma en que se desarrollaba, no preparaba a los individuos para su desenvolvimiento en la sociedad. Por lo tanto, la provisión de libros u otros materiales de lectura se tornaba indispensable en el contexto de este

razonamiento. De allí que el objetivo primario para las bibliotecas populares era el de “facilitar la circulación de libros y periódicos en todos los ámbitos de la república”.

Si esta circular servía ante todo para justificar la introducción de las bibliotecas populares y legitimar al mismo tiempo la tarea de la Comisión en el ámbito público y educativo en general, las otras dos contribuciones preparadas para la primera entrega del *Boletín* aportaban conocimiento bibliotecológico especializado. Este inicio consistía en el trazado de un diagnóstico sobre las bibliotecas públicas y populares existentes en la Argentina. Por esta razón, consideramos que estas piezas se inscriben sin lugar a dudas entre los primeros textos investigativos y/o reflexivos del campo, entre los que cabría mencionar, siguiendo la genealogía de obras demarcada por Parada (2009): *Idea liberal económica sobre el fomento de la Biblioteca de esta capital*, de Aguirre y Tejada (1812); *Las bibliotecas europeas y algunas de la América Latina*, de Vicente G. Quesada (1877); *La educación personal y las bibliotecas populares*, de José Manuel Estrada (1870), y el conjunto de ensayos publicados por Sarmiento entre 1841 y 1888, reunidos por primera vez en 1938 por la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

En el nuevo ensayo la Comisión se remonta a los últimos años virreinales y el primer período independiente. Para perfilar su opinión, los redactores citan extensamente a Sarmiento (1866), quien por boca de un viajero inglés describe la experiencia de adquirir un libro en el Montevideo de 1806. Sintéticamente, el relato cuenta la entrada del protagonista a una tienda de ramos generales donde se anunciaba la venta de algunos ejemplares. Pero la compra nunca se concreta. Al constatar la pobreza del inventario, el cronista siente pudor ante la posibilidad de menguar la ya estrecha colección, cuya obra más valiosa era el listado de los libros prohibidos de la Santa Inquisición. Al decir de Sarmiento: “La obra en doce volúmenes conteniendo la lista de los libros prohibidos, es el Alfa i Omega del saber español de entonces. Saber lo que no era permitido saber!” (*Boletín*, 1872, no. 1, pp. XXXIV). Para el autor, la situación terciada la mitad del siglo XIX no había cambiado en lo fundamental, aun valorando todos los progresos hechos desde 1810. El crecimiento del comercio del libro o la incidencia de emprendimientos gubernamentales, como la fundación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, sólo se percibían sobre la capital. Obtener un libro lejos de los centros comerciales urbanos en 1870 continuaba siendo una tarea ingrata para casi cualquier lector. El circuito de bibliotecas públicas tampoco había proliferado de manera considerable para la época. Según el recuento realizado por la Comisión, la ciudad de Buenos Aires estaba siendo testigo de la recomposición de su biblioteca luego de haber sido abandonada durante largos años. Paralelamente, se abrían las puertas de las bibliotecas de la Universidad, de la Facultad de Medicina y del Museo Público de Historia Nacional. En la ciudad Córdoba, sólo se mantenía activa la Biblioteca de la Universidad. En Mendoza, el gobierno provincial estaba formando una nueva institución con los restos de la biblioteca que fundó San Martín en 1812 y que el terremoto de 1866

destruyó. En Santa Fe y en Corrientes se habían inaugurado bibliotecas pero poco y nada se sabía de su posterior desarrollo. A esta breve enumeración, la Comisión sumó dos casos especiales. Primero, la oficina de distribución de libros y publicaciones oficiales, que por entonces se conocía con el nombre de Biblioteca Nacional. Segundo, las bibliotecas de los colegios nacionales, que por una disposición de 1870 también estaban obligadas a prestar servicios al público, sin dejar de atender por ello las necesidades de los alumnos y los profesores.

El mapa precedente no dista del panorama trazado por Sabor Riera (1974-1975) en su estudio sobre las bibliotecas argentinas decimonónicas. Cuantitativamente, los responsables del *Boletín* demostraron en aquel entonces que las bibliotecas públicas no representaban un aporte significativo a la cuestión social del acceso al libro. Y una vez constatada la inexistencia del préstamo a domicilio y los disminuidos horarios de atención de estos establecimientos, la Comisión estuvo en condiciones de cristalizar una crítica cualitativa: los servicios bibliotecarios conocidos hasta ese momento no contribuían en absoluto a facilitar la difusión de la lectura. En conjunto, un aspecto y otro se combinaban para producir una conclusión simbólica: solamente una élite de lectores podían aprovechar aquellas colecciones. Pero las bibliotecas populares eran otra cosa. Su constitución estaba directamente vinculada con aquel espíritu que Franklin les había dado en Norteamérica, esto es: un bien social. Según explican los redactores del informe, Franklin había encontrado una verdad irrefutable: “la utilidad de los libros comprados entre muchos para su servicio común, está en razón directa del número de sus poseedores, i su precio, en razón inversa del mismo número” (El *Boletín*, 1872, no. 1, p. XLIII). Si además este principio era alentado por el Estado -como había sucedido en Estados Unidos-, entonces la propuesta de la Ley 419 era viable. De este modo, se volvía una vez más hacia las bases delineadas por Sarmiento, a quien se le concede el mérito indiscutible de haber importado la idea.

La cuestión pasaba ahora por despejar las dudas sobre la recepción que esta política podía tener en la sociedad civil. Y precisamente en este ámbito el historial no era positivo. En el relevamiento confeccionado por la Comisión sólo se registraban cuatro experiencias previas a la legislación de 1870. La primera de ellas remitía a San Fernando, aunque en rigor se trataba de una biblioteca que nunca se llegó a fundar. Lo que contaba como antecedente para los redactores era la publicación de su reglamento provisional en la revista *Anales de la Educación Común* de junio de 1861. La segunda iniciativa estuvo a cargo de Juana Manso durante su estancia en Chivilcoy, aunque la aventura bibliotecaria apenas duró los meses que se extienden entre la primavera 1866 y el otoño de 1867. Finalmente, las únicas bibliotecas que habían conseguido cierta regularidad eran la de San Juan, sostenida por una sociedad auxiliar presidida por Damián Hudson y alentada por Pedro Quiroga, y la que mantenía la Sociedad Tipográfica Bonaerense para sus socios. A este cuadro podríamos añadir la biblioteca formada en el seno de la asociación Unione e Benevolenza hacia 1866. Sin embargo, no lograríamos avanzar mucho más de este estado si mantenemos

como criterio de categorización un cierto nivel de formalización institucional, es decir: sin incluir las colecciones de libros que pudieron circular entre grupos de amigos o pares de una entidad. Una referencia, aunque diferente, nos llevaría a considerar los emprendimientos encabezados por libreros o impresores interesados en despertar el comercio del libro a través del préstamo de obras a bajo precio, tal como lo intentó Hortelano en 1855 con su “Casino Bibliográfico” (Sagastizábal, 2005; Buonocore, 1974). Pero estas actividades estaban claramente regidas por un interés y una dinámica organizativa completamente distinta a lo que cabría esperarse de una biblioteca. En suma, los proyectos bibliotecarios de corte asociativos anteriores a 1870 eran aislados, de resultado dispar, con escasa trayectoria y aún con futuro incierto.

Para diciembre de 1871, cuando se cierra la edición del primer número del *Boletín*, sus redactores anuncian la existencia de doce bibliotecas populares, distribuidas geográficamente del siguiente modo: en Buenos Aires, la Sociedad Tipográfica Bonaerense en la ciudad, y en la campaña, en los pueblos de Chivilcoy, Cañuelas y Exaltación de la Cruz; en el interior, en las ciudades de San Juan, Mendoza, Tucumán, Salta, Córdoba, Santiago del Estero, San Luis y Catamarca. En 1872 tendrá lugar una proliferación explosiva de estos establecimientos, llegándose a contar 108 en todo el territorio nacional. En los tres años siguientes el crecimiento será paulatino, trepando al techo de 158 bibliotecas anunciadas para mediados 1875 (volveremos enseguida sobre esta estadística).

3.2. La transmisión de experiencias y conocimientos en el *Boletín de las Bibliotecas Populares*

Durante los años que trabajó la Comisión para obtener aquel resultado, el *Boletín de las Bibliotecas Populares* se transformó en una pieza clave. La revista, producto de las obligaciones trazadas por el decreto reglamentario de la ley, es la primera publicación seriada y especializada en bibliotecología de la Argentina (Romanos de Tiratel, 2008). Su principal objetivo era favorecer el desenvolvimiento de las bibliotecas a partir de la difusión periódica de modelos reglamentarios, catálogos de obras disponibles en las librerías porteñas y todo tipo de aporte que los responsables consideraran apropiado para tal objeto. En este sentido, los editores incorporaron a esas obligaciones mínimas tres contenidos sustanciales: los informes contables de la Comisión y de las bibliotecas, una memoria editorializada de los avances realizados número a número, y la síntesis estadística del crecimiento de las colecciones, del volumen de lectores y del movimiento de los préstamos en cada establecimiento.

El *Boletín* no se publicó con regularidad, aunque la intención era hacerlo semestralmente. La frecuencia de las seis entregas que componen la colección parece acompañar la evolución del programa. Esto es: cuando en 1872 las bibliotecas se multiplicaron de manera extraordinaria, la revista recogió la información de campo en dos números, publicados en agosto y diciembre; cuando en 1873 la expansión comenzó a desacelerarse, sólo salió

un volumen por año. En el siguiente cuadro se sintetizan las fechas de aparición, la cobertura temporal del contenido y la vigencia de circulación de cada uno de los números:

<i>Boletín de las bibliotecas populares</i>				
Identificación		Fechas de:		
Nº	Tomo	Publicación	Cobertura de la información	Vigencia de circulación
1	I	enero de 1872	septiembre de 1870 a diciembre 1871	enero a junio de 1872
2	I	agosto de 1872	enero a agosto de 1872	septiembre a diciembre de 1872
3	I	diciembre de 1872	septiembre a diciembre de 1872	enero a junio de 1873
4	II	julio de 1873	enero a junio de 1873	agosto de 1873 a junio de 1874
5	II	julio de 1874	agosto de 1873 a junio de 1874	agosto de 1874 a junio de 1875
6	III	junio de 1875	julio de 1874 a junio de 1875	julio de 1875 -

En la composición definitiva del *Boletín* se distinguen claramente dos segmentos, uno que podríamos identificar con el nombre de “informativo-editorial” y otro que llamaremos “pedagógico-conceptual”. Este último está integrado, por lo general, de cuatro o cinco artículos sobre educación popular. Desde aquí se difunden trabajos de Horace Mann, Édouard Laboulaye y otros escritores que siguen ideas republicanas de la lectura. En algunos números es posible encontrar producciones de autores nacionales reconocidos, como el caso de Sarmiento, Avellaneda o Estrada, y de otros menos encumbrados pero cuyas ideas fueron presentadas en los salones de alguna biblioteca popular argentina. Finalizada esta sección se consignan los apéndices, en los que alternativamente se publicaron reglamentos, catálogos de obras sugeridas, listas de libros adquiridos por las bibliotecas y resúmenes contables.

Sin duda el segmento “informativo-editorial” es el más importante, pues le brinda un matiz especial a la revista. En esta sección se ubican los diferentes estados de avance y, por lo tanto, constituye el espacio privilegiado para la voz de la Comisión; pero también es el lugar donde se cruzan las experiencias bibliotecarias. En efecto, los editores del *Boletín* elaboraron este tramo apoyándose en los envíos postales de los lectores. Allí se pueden leer historias mínimas sobre los procesos de fundación de las bibliotecas, algunas memorias de gestión de los establecimientos, los reglamentos adoptados para su funcionamiento y todo tipo de consultas. Esta apelación constante a los registros documentales producidos por los lectores hace que la revista no sea simplemente un testimonio de la estrategia desplegada por un órgano burocrático singular, sino también el escenario de las diferentes apropiaciones tácticas por parte de los

organizadores de las bibliotecas. Retomando los conceptos de estrategia y táctica propuestos por Michel de Certeau (2000 [1990]), la distinción apunta a subrayar el predominio institucional e ideológico de la Comisión, a la vez que procura indicar la existencia de diversas maneras de hacer uso de una política preestablecida. De modo que el *Boletín* es una publicación que contiene una dinámica comunicacional que entrecruza las posiciones de la Comisión y la de los lectores, generando significaciones que desbordan los límites usualmente trazados para los textos normativos o instructivos. Esa construcción de sentidos está fuertemente arraigada a las experiencias que los editores y los lectores adquieren con en el andar del tiempo. En otras palabras, el saber contenido en la revista es el resultado inmediato de los acontecimientos cotidianos en las bibliotecas y el de los miembros de la Comisión en su mesa de redacción.

3.3. Estadísticas y resultados de la organización de bibliotecas populares: aproximaciones cuantitativas

A mediados de 1875 la Comisión exponía a sus lectores los progresos generados desde la aparición del primer número del *Boletín*:

Tres años solo han bastado para ver realizadas la (sic) predicciones del Señor Ministro. Tenemos ya 156 Bibliotecas populares establecidas en 133 pueblos. Según el censo de 1869, habían en toda la República 180 poblaciones urbanas: de manera que solo quedan 47 que aun no tienen Bibliotecas. Fe y constancia en nuestra noble tarea, que no está distante el día de nuestro completo triunfo. (*Boletín*, 1875, no. 6, p. 15)

Toda política necesita resultados palpables para sostener su vigencia, y el cálculo precedente era impactante a estos fines. Desde aquel relevamiento que exhibía con crudeza el mapa de las bibliotecas de acceso público existentes en 1871 a este nuevo panorama, las diferencias eran notables. Indudablemente la Comisión había logrado grandes avances en el área. Sin embargo, no puede pasarse por alto que ese modo de presentar el producto de su tarea no representaba fidedignamente la evolución del programa. De manera que, para obtener una lectura que nos aproxime al ritmo de trabajo desplegado durante estos años, es preciso contraponer aquella estadística al desarrollo de las adquisiciones bibliográficas como medida comparativa. En este sentido, el siguiente cuadro muestra la marcha general del conjunto de los establecimientos año por año, tomando como referencia las informaciones relativas al número de bibliotecas anunciadas, la proporción que obtuvo la subvención y la que permaneció sin hacerlo, el volumen global de ejemplares comprados, el monto total invertido y el promedio de libros entregados por institución:

Año	Bibliotecas anunciadas	Bibliotecas con subvención	Bibliotecas sin movimiento	Volúmenes adquiridos	Inversión total	Prom.
1872	108	44	62	10.512	\$f 20.958	239
1873	147	57 (47 nuevas instituciones)	90	22.360	\$f 42.447	310
1874	156	26 (17 nuevas instituciones)	130	6.647	\$f 12.090	158
1875 (ene-mar)	158	7 (2 nuevas instituciones)	***	1.901	\$f 3.549	168

Como puede observarse, las organizaciones que podríamos considerar en funcionamiento representan una proporción menor respecto del total de asociaciones computadas en los diferentes ciclos (110 sobre 158 en total). Este contraste marca la distancia entre una biblioteca propiamente dicha y los entusiasmos asociativos sin constancia ni sustento. Cabe señalar que aquí hemos anotado todas las instituciones que en el transcurso de estos tres años y tres meses realizaron al menos una adquisición por intermedio de la Comisión. Pero si pusiéramos la vara de evaluación un poco más arriba, supongamos dos compras para el mismo período de referencia, entonces nos quedaríamos con una treintena de establecimientos. Es fundamental señalar que a mitad de 1874 el sistema de subvenciones cambió completamente. Por una disposición del Poder Ejecutivo Nacional los asociados ya no podrían seleccionar el cien por cien de los libros, sino sólo los que estaban comprendidos en el valor aportado por ellos. La parte que le correspondía entregar al Estado quedaría cubierta con obras compradas en por el gobierno a estos efectos. Las bibliotecas no recibieron de buena gana la nueva regulación, hecho observable en las quejas de los lectores que la Comisión reproduce en la revista, y en la evidente desaceleración de las adquisiciones bibliográficas. Finalmente, es oportuno manifestar que así como la publicación de las cuotas de inversión contribuye a formar una idea más acabada sobre el ritmo de crecimiento institucional de las bibliotecas, también nos permite observar el modo desperejo en que se produce ese desarrollo. En este sentido, ninguno de los dos modelos utilizados para subsidiar a las asociaciones redujo las desigualdades preexistentes entre los grupos de interesados.

Pero aun considerando lo expresado, si se toma como punto de partida la encrucijada formada por la tasa de analfabetismo de 1869 y la rudimentaria cultura bibliotecaria de la época, los resultados cuantitativos obtenidos por esta política de la lectura resultan significativos. En este sentido, las evaluaciones estadísticas de 1873 y 1874 remitidas por un grupo de bibliotecas y sistematizadas por la Comisión brindan una perspectiva

general del movimiento anual de estas instituciones. En el siguiente cuadro se expresa una síntesis de esta información²:

Año	Numero de informes	Asistencia de lectores		Pedidos de libros a domicilio		Total de volúmenes
		Total	Promedio	Total	Promedio	
1873	35	17.980	691 (sobre 26)	17.936	543 (sobre 33)	32.621
1874	67	33.141	705 (sobre 47)	43.878	731 (sobre 60)	64.878

Es difícil establecer si estos datos pueden considerarse como una muestra del total de las instituciones, o si constituyen en rigor la población completa de las bibliotecas en funcionamiento. Sea como fuere, si nos circunscribimos a las 110 asociaciones que al menos tramitaron una vez sus adquisiciones por intermedio de la Comisión, entonces estamos hablando de una proporción importante. Respecto de las cifras, si se las compara con los 8.000 ejemplares anuales que vendió el *Gaucha Martín Fierro* en los primeros seis años de su vida (Prieto, 2006 [1988]), o con los 4.546 asistentes que tenía la Biblioteca Pública de Buenos Aires para 1874 según Quesada (*Boletín*, 1875, no. 6, p. 202), entonces podemos concluir que las bibliotecas populares estaban ganando un espacio en el campo de la lectura en la primera mitad de la década de 1870. Sin intención de moderar esta constatación, conviene insistir sobre el desarrollo desigual de estas instituciones. Por ejemplo, el promedio nacional de volúmenes se ubica en los 950 ejemplares por establecimiento, mientras que en el interior de la provincia de Buenos Aires ronda los 1.270 libros, con un máximo de 3.856 (San Fernando) y un mínimo de 350 (Ramallo). La distancia es menos apreciable en lo que respecta al préstamo de obras a domicilio. En este sentido, la media del país alcanza las 731 cesiones, en tanto que los pueblos de Buenos Aires superan ligeramente los 800 préstamos. Respecto de la asistencia de lectores a los salones, baste con señalar que muchas bibliotecas no contaron con la infraestructura adecuada para brindar este servicio.

Aun reconociendo las disparidades enunciadas, no cabe duda que las bibliotecas populares movilizaron un fenómeno social y cultural importante. Y todavía puede señalarse que en las asociaciones que nunca lograron consolidar una colección existió, al menos momentáneamente, la intención de hacerlo. Todas estas experiencias producidas en torno a la creación de una biblioteca popular fueron recogidas por los redactores del *Boletín* sin importar el resultado final, de allí que su conteo nos lleve a las 158 instituciones. Este relato, enriquecido con los resúmenes estadísticos y

2 El promedio no se expresa sobre el total de bibliotecas, sino sólo en referencia a las que en uno u otro caso disponen de espacios para una sala de lectura o cumplen con el préstamo a domicilio. Sobre este último punto, es necesario señalar que los pocos establecimientos que no ofrecen este servicio son mayormente los Colegios Nacionales.

contable cuando fue posible, constituye el cuerpo de conocimiento sobre la evolución de las bibliotecas. Y esto es, en definitiva, el objeto de estudio y de gestión de la Comisión.

4. Epílogo

Pensar históricamente las bibliotecas populares en la Argentina significa, ante todo, considerar la prolífica articulación entre la potencia creativa de la sociedad civil y el poder estructurador del Estado. En el momento inaugural de esta combinación se aprecia un fenómeno político, cultural y social notoriamente expansivo: por un lado, las provincias establecen reglamentaciones complementarias al sentido de la ley nacional; por otro, las asociaciones de diferentes puntos del país comienzan a evaluar la posibilidad de formar una biblioteca; finalmente, la Comisión Protectora se afianza en el cumplimiento de sus funciones, tanto en lo que respecta a sus tareas de gestión como a la construcción de un saber experto sobre la materia. El *Boletín* es el testimonio tangible de esta elaboración, así como también de los nexos e intercambios con los lectores. En conjunto, estos factores inciden en la emergencia de un lectorado para las bibliotecas populares, es decir: no un conjunto de usuarios aislados y circunscriptos a un recinto singular, sino un público constatable a lo largo y ancho del territorio.

A mitad de 1874 ese impulso constructivo comienza a desvanecerse. Por una parte, las actividades organizativas iniciales fueron una vara demasiado alta para una buena proporción de las asociaciones con más intenciones que sustento. Por otra —y este aspecto es decisivo—, el Estado trastocó el espíritu de la legislación en su punto más sensible, a saber: la libertad de elección de los libros por parte de los asociados. Aun con sus diferentes niveles de progreso, todas las bibliotecas que tomaron con responsabilidad la política y auguraron un futuro promisorio en torno a ella quedaron desencantadas cuando el cuarto número del *Boletín* anunció la nueva medida. La defensa que hizo la Comisión de los lectores frente a las pretensiones del Ejecutivo Nacional erosionó las relaciones institucionales, que acabaron definitivamente cuando las acciones económicas contractivas del gobierno de Nicolás Avellaneda frente a la crisis de 1873-76 terminaron con la Comisión y los presupuestos. De manera que la suerte de las asociaciones quedó librada a su voluntad y capacidad de recursos.

La historia de esa decadencia corresponde a otra indagación. Lo que aquí interesa retener es que aquella estructura instituyente que le brinda sentido a las Bibliotecas Populares inició una tradición en materia bibliotecaria que, si por un lado estimula el fomentismo y las iniciativas privadas de diversos encastres ideológicos y segmentos sociales en la producción cultural y en la imaginería simbólica que esto conlleva, por otro dejó ostensiblemente fuera de las prioridades presupuestarias del Estado el financiamiento integral de las bibliotecas y, con ello, libró a estas instituciones al devenir dispar y zigzagueante del asociacionismo. En esta

ambivalencia estratégica, sin embargo, reside el conjunto de cruces y tensiones que construyen una rica historia bibliotecaria cuyos cimientos hemos procurado explicitar.

Referencias bibliográficas

BARRANCOS, D. (1991). *Educación, cultura y trabajadores (1890-1930)*. (p. 221.) Buenos Aires: Centro Editor de América Latina,

BRASLAVSKY, B. (2002). "Para una historia de la pedagogía de la lectura en la Argentina. ¿Cómo se enseñó a leer desde 1810 hasta 1930?" En: Cucuzza, Héctor Rubén (Dir.). *Para una historia de la enseñanza de la lectura y la escritura en Argentina: del catecismo colonial a La razón de mi vida* (pp.35-49). Buenos Aires: Miño y Dávila.

BUONOCORE, D. (1974). *Libreros, editores e impresores de Buenos Aires. Esbozo para una historia del libro argentino*. Buenos Aires: Bowker,

CERTEAU, Michel de (2000 [1990]). *La invención de lo cotidiano: I. Artes de hacer*. México: Departamento de Historia, Universidad Iberoamericana.

DI STEFANO, R. (2002). "Caseros, la secesión y la «explosión asociativa»". En: Di Stefano, Roberto, et. al. *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en la argentina, 1776-1990* (pp. 72-97). Buenos Aires: Edibal.

GONZÁLEZ BERNALDO, P. (2008 [1999]). *Civilidad y Política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1829-1862*. México: Fondo de Cultura Económica.

EUJANIÁN, A. (1999). "La cultura: público, autores y editores". En: Bonaudo, Marta (Dir.). *Nueva historia Argentina. Liberalismo, Estado y orden burgués, 1852-1888* (pp. 548-608). Buenos Aires: Sudamericana.

GUTIÉRREZ, L.; ROMERO, L. (2007 [1995]). *Sectores populares, cultura y política: Buenos Aires en la entreguerra*. Buenos Aires: Siglo XIX..

HALPERIN, D. (1998). "¿Para qué la inmigración? Ideología y política inmigratoria en la Argentina (1810-1914)". En: *El espejo de la Historia. Problemas argentinos y perspectivas hispanoamericanas* (pp.191-238). Buenos Aires: Sudamericana.

LEGARRALDE, M. (2007). *La formación de la burocracia educativa en la Argentina: los inspectores nacionales y el proceso de escolarización, 1871-1910 (en línea)*. Buenos Aires: Flacso, Recuperado de: http://www.flacso.org.ar/uploaded_files/Publicaciones/Tesis_Martin_Robert_o_Legarralde.pdf (19 mar 2013).

LUCERO, A. (1910). *Nuestras bibliotecas desde 1810*. Buenos Aires: Coni,

MAYORGA, R. (2010). "Un nuevo camino de la A a la Z: enseñanza y aprendizaje de la lectoescritura en la escuela primaria chilena del siglo XIX". *Revista Pensamiento Educativo* (en línea), 47 (2). Recuperado de: <http://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/pel/article/view/470/955> (19 mar 2014).

O'DONNELL, G. (1978). "Apuntes para una teoría del Estado". *Revista Mexicana de Sociología*, 40 (4).

OSZLAK, O. (2009 [1982]). *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*. Buenos Aires: EMECÉ.

PARADA, A. (2009). *Los orígenes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires: antecedentes, prácticas, gestión y pensamiento bibliotecario durante la revolución de mayo*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

PARADA, A. (2007). *Cuando los lectores nos susurran. Libros, lecturas, bibliotecas, sociedad y práctica editoriales en la Argentina*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

PLANAS, J. (2014). "Hacer las reglas del hacer: concepciones y rutinas bibliotecarias en los reglamentos de las bibliotecas populares (1870-1875)". *Revista de História Regional* (en línea), 19 (1). Recuperado de: <http://www.revistas2.uepg.br/index.php/rhr/article/viewFile/6117/4095> (19 mar 2014)

PLANAS, J. (2010). "Bibliotecas populares en la Argentina decimonónica. Aproximaciones críticas a una política de la lectura" *Primeras Jornadas de Intercambio y Reflexión acerca de la Investigación Bibliotecología* (en línea). La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de: <http://jornadabibliotecologia.fahce.unlp.edu.ar/jornada-2010/planas> (19 ago 2011)

PLANAS, J. (2009). "Para un catálogo atractivo: libros y política editoriales para las bibliotecas populares. La propuesta de Domingo Faustino Sarmiento". *Información, Cultura y Sociedad* (en línea), 20, p. 63-81 Recuperado de: <http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n20/n20a04.pdf> (29 mar 2012).

ROMANOS DE TIRATEL, S. (2008). *Revistas argentinas de Humanidades y Ciencias Sociales: visibilidad en bases de datos internacionales*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

PRIETO, A. (2006 [1988]). *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*. Buenos Aires: Siglo XXI.

SABATO, H. (2008). "Nuevos espacios de formación y actuación intelectual: prensa, asociaciones, esfera pública (1850-1880)". En: *Altamirano, Carlos (Comp.). Historia de los intelectuales en América Latina I. La ciudad letrada, de la conquista al modernismo* (pp.387-411). Buenos Aires, Katz.

SABATO, H. (2002). "El fervor asociativo (1860-1890)". En: Di Stefano, Roberto, et. al. *De las cofradías a las organizaciones de la sociedad civil. Historia de la iniciativa asociativa en la argentina, 1776-1990* (pp.104-131). Buenos Aires: Edibal.

SABOR RIERA, M. (1974-1975). *Contribución al estudio histórico del desarrollo de los servicios bibliotecarios de la Argentina en el siglo*

XIX. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste, Dirección de Bibliotecas.

SUBERCASEAUX, B. (2000). *Historia del libro en Chile (alma y cuerpo)*. Santiago de Chile: LOM.

SAGASTIZÁBAL, L. (2005). El papel del editor en la promoción de la lectura. *Pensar el Libro* (en línea), 3. Recuperado de: http://www.cerlalc.org/revista_noviembre/n_articulo05_a.htm (8 ago 2014).

TRIPALDI, N. (1997). “Origen e inserción de las bibliotecas obreras en el entorno bibliotecario argentino: fines del siglo XIX y primer tercio del siglo XX”. *Libraria: Correo de las Bibliotecas* (en línea), 1 (1). Recuperado de: <http://www.bcnbib.gov.ar/libraria/libraria1.htm> (22 ene 2009)

TRIPALDI, N. (1996). “La política y los centros de lectura: los socialistas fundan sus primeras bibliotecas en la ciudad de Buenos Aires 1894-1899”. *Revista de Biblioteconomía de Brasilia*, 20(1), p. 41-51.

TEDESCO, J. (2009 [1986]). *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*. Buenos Aires, Siglo XIX.

Fuentes

ARGENTINA. CONGRESO DE LA NACIÓN. CÁMARA DE SENADORES. (1870). Diario de Sesiones, 39a, pp. 524-539.

COMISIÓN PROTECTORA DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES. (1872/1875). Boletín de las Bibliotecas Populares. Buenos Aires, vol. 1-6

COMISIÓN PROTECTORA DE LAS BIBLIOTECAS POPULARES. (1872). Circular dirigida a los redactores de la prensa periódica. Buenos Aires: Imprenta Americana, p 15.

SARMIENTO, D. F. (1866). Bibliotecas. En: *Las Escuelas: base de la prosperidad i de la República en Estados Unidos*. New York, s. n., p. 248-258.